

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.544

Lunes 7 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2866442

BANCO CENTRAL DE CHILE

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2814E

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Extraordinaria N° 2814E, celebrada el 27 de agosto de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

2814E-01-260827 - Otorga informe previo favorable solicitado por la Superintendencia de Pensiones en materia de definición de cobertura cambiaria de los fondos de pensiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del DL 3.500 de 1980.

Otorgar el informe previo favorable solicitado por la Superintendencia de Pensiones mediante su Oficio Reservado N° 14769, de 11 de agosto de 2026, según lo establecido en el artículo 45 del DL 3.500, de 1980, y de acuerdo con las modificaciones introducidas por la ley N° 21.735, respecto de la definición de cobertura cambiaria y de los límites máximos de inversión sin cobertura cambiaria aplicables a los fondos generacionales (FFGG) que gestionen las Administradoras de Fondos de Pensiones, en los términos propuestos por dicho organismo supervisor por medio de sus Oficios Reservados N° 11.591, N° 13.049 y N° 15.736 de 19 de junio, 15 de julio y 25 de agosto de 2026, respectivamente.

Santiago, 2 de septiembre de 2026.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2866442

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl